INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 07/2012 "ADQUISICIÓN BOLSAS PARA ENVASE DE CEMENTO" – ID N° 229184

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE ABRIL DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 07/2012** para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASE DE CEMENTO"- ID N° 229184**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 16 de marzo de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **KUATIAPO S.A., BOLPAR S.A., NIC S.A.C.I.S., ENVASE S.A. CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 11/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/12.
- Informes de la Asesoría Legal del CE (Dictamen N° 08/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna GI N° 197/12).
- Informe de la Gerencia Técnica (Carta Interna de fecha 16/04/2012).
- Solicitudes de aclaraciones y respuestas a las mismas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM-ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (60-40)** y en la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO y PLURIANUAL DE PAGOS.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Asesoría Legal del Comité de Evaluación a través del Dictamen N° 08/2012, de fecha 12/04/2012, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe y **éste Comité considera vinculante**, *observa lo siguiente:*

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 07/2012,** para la **"Adquisición de Bolsas para Envase de Cemento"**; se manifiesta cuanto sigue:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluadas por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los **Arts. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 11** del **Decreto N° 21.909/03 que** reglamenta la **Ley 2.051/03.**

1) **Carpeta de oferta de KUATIAPO S.A. , RUC N° 80018186-7, precio total ofertado G 24.630.720.000 . La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Sin consularización ni legalización.
   b. Certificado de calidad de INTN. Presenta 2 Informes de Ensayo: uno de bolsa para cemento de 3 pliegos y el otro para 2 pliegos, elaborado por el INTN, ambos de fecha 15/03/2012.
   c. Muestras. Presenta.
   d. Balances cerrados de los 3 últimos ejercicios (2008-2009-2010). En SIPE.
   e. Certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de servicios, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30 % de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los 3 últimos años (2008-2009-2010). Presenta.
   f. Especificaciones Técnicas. Presenta.
   g. Plan de entrega. Presenta.
   h. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1178404.
2) **Carpeta de oferta de BOLPAR S.A., RUC N° 80016796-1, precio total ofertado G 25.838.208.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
   b. Certificado de calidad de INTN. Presenta 3 Informes de Ensayo:1- de bolsa de papel para cemento denominada como CAB 4,5, 2- de bolsa de papel para cemento denominada como Compuesto y PZ, 3- de bolsa de papel para cemento denominada como Compuesto de 3 pliegos. Informes elaborados por el INTN en fecha 29/02/2012.
   c. Muestras. Presenta.
   d. Balances cerrados de los 3 últimos ejercicios (2008-2009-2010). Presenta.
   e. Certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de servicios, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30 % de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los 3 últimos años (2008-2009-2010). Presenta Certificado expedido por la INC en fecha 02/03/2012.
   f. Especificaciones Técnicas. Presenta.
   g. Plan de entrega. Presenta.
   h. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). N° 1178534.
3) **Carpeta de oferta de ENVASES S.A. , RUC N° 80008540-0, precio total ofertado G 26.066.865.000 . La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Formulario de Oferta. Omiten la indicación del Pliego de consignar el nombre completo de la persona que firma la oferta así como justificar en calidad de que lo realiza por la empresa a la que representa.
   b. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. No presenta.**
   c. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presenta Declaración de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
   d. Certificado de calidad de INTN. Presenta 1 Informe de Ensayo: de envase de cemento Portland, elaborado por el INTN, de fecha 08/03/2012.
   e. Muestras. Presenta.
   f. Balances cerrados de los 3 últimos ejercicios (2008-2009-2010). Presenta fotocopia autenticada de los mismos.
   g. Certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de servicios, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30 % de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los 3 últimos años (2008-2009-2010). Presenta fotocopia autenticada de Facturas correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
   h. Especificaciones Técnicas. Presenta.

Alfredo Escobar
Ing. Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Zelotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

i. Plan de entrega. Presenta.
j. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). No presenta.

4) **Carpeta de oferta de CONSORCIO MULTIPRODUCTS– PLUSCAR, RUC N° 80021002-6 y 80019867-0 respectivamente, precio total ofertado G 26.356.539.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. No está visado por el Consulado Paraguayo del país de origen ni legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
   b. Certificado de calidad de INTN. Presentan una Declaración Jurada por la cual manifiestan que presentarán el mencionado Certificado de Calidad en caso de ser seleccionados para la provisión y/o en el caso que la convocante así lo requiera.
   c. Muestras. Presenta.
   d. Balances cerrados de los 3 últimos ejercicios (2008-2009-2010). Multiproducts S.A. presenta fotocopia autenticada en carpeta, Pluscar S.A. presenta en SIPE.
   e. Certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de servicios, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30 % de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los 3 últimos años (2008-2009-2010). Multiproducts S.A. presenta Certificado de Cumplimiento Satisfactorio, Pluscar S.A. no presenta certificaciones.
   f. Especificaciones Técnicas. No presenta.
   g. Plan de entrega. Presenta con la fotocopia del Pliego pero no bien discriminado.
   h. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). N° 1178729 (correspondiente a Pluscar S.A.)

5) **Carpeta de oferta de NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS (NIC S.A.C.I.S.), RUC N° 80012530-4, precio total ofertado G 32.251.281.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:**
   a. Lista de Precios. Se consignó erróneamente la numeración de los ítems del PM N° 8000/2012 y 8001/2012. El cálculo del Precio Total de cada ítem de la Lista de Precios es incorrecto, así como el Precio Total de la oferta que debe ser G 32.251.281.000 y no G 32.253.847.920.
   b. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. No está visado por el Consulado Paraguayo del país de origen ni legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
   c. Certificado de calidad de INTN. No presenta.
   d. Muestras. Presenta.
   e. Balances cerrados de los 3 últimos ejercicios (2008-2009-2010). Presenta.
   f. Certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de servicios, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30 % de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los 3 últimos años (2008-2009-2010). No presenta.
   g. Especificaciones Técnicas. Presenta.
   h. Plan de entrega. No se ajusta a la Adenda N° 2 en lo atinente al PM N° 8001/2011 que corresponde a FCA. VALLEMÍ, teniendo como LUGAR DE ENTREGA la Planta Industrial de Vallemí y no la Planta Industrial de Villeta como presenta el oferente en su Plan de Entrega.
   i. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). N° 1178848.

CONCLUSIÓN

La conclusión a la cual se arriba después de analizar todas las documentaciones observadas es la siguiente:

Desde el punto de vista estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes: **KUATIAPO S.A., BOLPAR S.A., CONSORCIO MULTIPRODUCTS– PLUSCAR,** ofrecen observaciones de carácter formal, las cuales pueden ser subsanadas según lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. En caso de resultar adjudicada la firma CONSORCIO MULTIPRODUCTS– PLUSCAR, deberán presentar una escritura complementaria de la N° 20 CIVIL "A", autorizada por la Notaria y Escribana Pública Lilia Ballasch Guerra, de fecha 15 de marzo de 2012; a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 2.051/03 y al Artículo 48 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 incisos d. y siguientes.

En cuanto a las documentaciones de las demás firmas oferentes las mismas presentan las siguientes observaciones sustanciales:

- **ENVASES S.A.:** no presenta fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, tampoco presenta constancia del SIPE. El PBC en la *SECCIÓN VII ANEXOS, ANEXO 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURÍDICAS requiere como documentación sustancial la presentación de: fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen otorgar la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* El oferente no acredita suficientemente la representación del Sr. Neri Filemón González Andino como Presidente de la firma

Lic. Walter Omar Balbuena
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I.N.C.

Alfredo Escobar
Ing.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Acosta Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

debido a que no presentan el Acta de Asamblea en la que lo designen como tal, si bien en la carpeta existe una manifestación firmada por el Sr. Neri González en la que menciona que el mismo firma en nombre y representación de la firma Envases S.A. en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 16/04/2011 de ningún modo esta manifestación suple a la presentación del Acta de Asamblea en donde figura la conformación de los miembros del Directorio.

- **NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS (NIC S.A.C.I.S.):** Las documentaciones subidas al SIPE como ser Acta de Directorio N° 03 de fecha 28/02/2011, Escritura de Poder General de Administración N° 27 COMERCIAL A de fecha 19/04/2011 otorgada a favor de Lilian Icela Giménez Espínola, resultan a prima facie insuficientes para acreditar las facultades de la firmante de la oferta para comprometer al oferente por las razones que seguidamente se exponen: el estatuto de constitución de la empresa expresa en el Artículo 23 – *REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: será ejercida por el Presidente o quien lo reemplace; en caso de delegación autorizada por el Directorio, podrá ser ejercida por el Gerente General, firmando conjuntamente con un apoderado designado por el Directorio al efecto.* En el Acta de Directorio mencionado, también evocan al Art. 23 del Estatuto social de la siguiente manera: se designa como representante legal y con uso de firma social al Presidente del Directorio y en ausencia del mismo al Vicepresidente; continúan manifestando en ella que el Presidente se ausentará por lo tanto se designa como reemplazante y en carácter de Vicepresidente a Lilian Giménez. Esta Acta de Directorio N° 3 de fecha 28 de febrero del 2011 (nótese que es de hace 1 año) ostenta un estado de indefinición en el sentido de que no determina por cuánto tiempo se ausentó o se ausentará el Presidente a los efectos de establecer la vigencia de dicho documento y la validez complementaria del Poder General de Administración que fue otorgado para ese acontecimiento en especial. Cabe recalcar nuevamente que según el uso de firma social un Apoderado designado por el Directorio debe firmar conjuntamente con un Gerente General para poder hacer el uso de la firma social según lo convenido en la escritura de constitución. A mérito de lo manifestado, corresponde y se recomienda solicitar aclaración y confirmación del oferente sobre si aún persiste o no el estado de ausencia del Presidente y dejar en suspenso la validez de la documentación existente atentos al resultado de la consulta.

Por lo tanto, las firmas **KUATIAPO S.A., BOLPAR S.A., CONSORCIO MULTIPRODUCTS–PLUSCAR**, cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado y con las Leyes y Decretos que regulan la materia; respecto a la firma **NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS (NIC S.A.C.I.S.)** la determinación de si su oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones quedará en suspenso hasta que se confirme o no la circunstancia expuesta precedentemente; y por último, la firma **ENVASES S.A.** incurre en causal de descalificación por el incumplimiento de leyes y decretos que regulan el ámbito de las contrataciones públicas, en especial el **Art. 58** del **Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el **Art. 60° inc. 3** del mismo Decreto.*"*; ***concluye el dictamen legal.***

a).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación y presentan los precios más bajos, documentaciones observadas por la Asesoría Legal del C.E. en el Dictamen respectivo. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se adjuntan al presente.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas calificadas y que presentan los precios más bajos, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. ALFREDO ESCOBAR** en fecha 13/04/2012, por medio de la Carta Interna GI N° 197/12 informa como resultado del análisis realizado lo siguiente:

"Me dirijo al Comité de Evaluación para presentar el Informe Técnico sobre la LPN N° 07/12, para la "Adquisición de Bolsas para Envase de Cemento", y para el efecto se ha verificado los documentos presentados por cada una de las empresas que se presentaron al proceso. Luego de la verificación de las carpetas presentadas se informa que todas las firmas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas."

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotta A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Arias Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Por su parte, **el Gerente Técnico Ing. FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna de fecha 16/04/2012, informa lo siguiente:

"Me dirijo a usted, a fin de presentar el informe acerca de la evaluación técnica de las empresas que se presentaron a dicha licitación, el resultado de la evaluación es el siguiente:

BOLPAR S.A.

Marca del insumo: BOLPAR.
Procedencia: Industria Nacional.
Especificaciones Técnicas: Los ítems 1, 2, 3 y 4 de la oferta presentada por esta firma, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
Plan de Entregas: Cumple con el plazo de entrega requerido en el PBC.

CONSORCIO MULTIPRODUCTS-PLUSCAR

Marca del insumo: TROMBINI.
Procedencia: Brasil
Especificaciones Técnicas: No presenta.
Plan de Entregas: No presenta.

KUATIAPO S.A.

Marca del insumo: Puntapapel, fabricado por papel misionero SAIFC.
Procedencia: Argentina.
Especificaciones Técnicas: Los ítems 1, 2, 3 y 4 de la oferta presentada por esta firma, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
Plan de Entregas: Cumple con el plan de entregas requerido en el PBC.

OBSERVACIÓN: En vista que se tiene previsto la puesta en marcha de la nueva embolsadota, en el CIP-Villeta, entre los meses de septiembre u octubre de este año; se debe prever la provisión para el CIP-Villeta de las bolsas para cemento compuesto y puzolánico de 2 pliegos hasta el mes de octubre de este año como máximo. Esta nueva embolsadota utiliza otro tipo de bolsas con otras especificaciones técnicas. Es mi informe, para lo que hubiere.."; **concluye el informe técnico.**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos, son agrupadas en orden numérico (ítem por ítem) de menor a mayor luego de las verificaciones aritméticas de las respectivas Planillas de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 10/12, que forma parte integrante del mismo. Igualmente se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios para una mejor ilustración:

Ítem	Descripción Bolsas vacías para envase de Cemento Portland:	Cantidad	KUATIAPO S.A.	BOLPAR S.A.	CONS. MULTIP.-PLUSCAR S.A.
			Precio Unitario Guaraníes		
1	Puzolánico (2 pliegos)	4.851.000	1.420	1.529	1.571
2	Compuesto (2 pliegos)	6.702.000	1.420	1.529	1.571
3	Compuesto (3 pliegos)	3.000.000	1.998	1.936	1.912
4	Albañilería	1.617.000	1.380	1.463	1.528

Lic. Walter Cantero Bejarano
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdum
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Ramón Ramudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Arnaldo J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Los totales (precio por cantidad) se resumen seguidamente:

- KUATIAPO S.A. : G 24.630.720.000.-
- BOLPAR S.A. : G 25.838.208.000.-
- CONSORCIO MULTIP. S.A.-PLUSCAR S.A. : G 26.356.539.000.-

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, ítem por ítem, como la oferta evaluada como la más baja, la que serán analizadas con otros requisitos de la presente licitación para la adjudicación correspondiente.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

La única firma que oferta producto terminado de procedencia nacional es **BOLPAR S.A.**, avalado con la Constancia de Producto y Empleo Nacional N° 001/12, emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, con vencimiento el 31/12/2012.

En cambio las otras dos ofertas corresponden a productos de origen extranjero: KUATIAPO S.A. de procedencia argentina y CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A. ofrece de procedencia brasilera.

Por lo tanto, corresponde recargar un 20% a los productos de origen no nacional, al solo efecto de la comparación de precios en la etapa evaluativa, arrojando los siguientes resultados:

Ítem	Descripción Bolsas vacías para envase de Cemento Portland:	Cantidad	KUATIAPO S.A.	BOLPAR S.A.	CONS. MULTIP.-PLUSCAR S.A.
			Precio Unitario Guaraníes		
1	Puzolánico (2 pliegos)	4.851.000	1.704	1.529	1.885
2	Compuesto (2 pliegos)	6.702.000	1.704	1.529	1.885
3	Compuesto (3 pliegos)	3.000.000	2.398	1.936	2.294
4	Albañilería	1.617.000	1.656	1.463	1.834

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas calificadas y que presentan las ofertas más bajas: **KUATIAPO S.A., BOLPAR S.A. y CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.**, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.
- **Patrimonio Neto:** deberá de ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Aurelio Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

I. N. C. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CEMENTO PORTLAND

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

BOLPAR S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	12.103.252.945	6,99	Pasivo Total	1.730.794.098	0,13	Utilidad (-Imp)	6.780.108.922	27,12
	Pasivo Corriente	1.730.794.098		Activo Total	13.391.949.255		Capital	250.000.000	
2009	Activo Corriente	14.579.692.113	1,67	Pasivo Total	8.719.495.332	0,43	Utilidad (-Imp)	3.692.797.181	1,06
	Pasivo Corriente	8.719.495.332		Activo Total	20.090.776.889		Capital	3.500.000.000	
2010	Activo Corriente	23.190.968.681	1,07	Pasivo Total	21.737.285.092	0,65	Utilidad (-Imp)	1.914.265.379	0,55
	Pasivo Corriente	21.737.285.092		Activo Total	33.541.640.948		Capital	3.500.000.000	
		CUMPLE	3,24		CUMPLE	0,40		CUMPLE	9,57

PATRIMONIO NETO		
Año	Monto	
2.008	11.661.155.157	
2.009	11.371.281.557	
2.010	11.804.355.856	
Promedio	**11.612.264.190**	CUMPLE

Oferta Total	25.838.208.000
30%	**7.751.462.400**

KUATIAPO S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	36.850.706.864	1,46	Pasivo Total	25.688.242.876	0,57	Utilidad (-Imp)	3.205.193.732	0,26
	Pasivo Corriente	25.283.475.801		Activo Total	45.189.956.647		Capital	12.500.000.000	
2009	Activo Corriente	32.002.053.150	1,84	Pasivo Total	17.374.824.862	0,45	Utilidad (-Imp)	1.389.729.887	0,11
	Pasivo Corriente	17.374.824.862		Activo Total	38.434.216.523		Capital	12.500.000.000	
2010	Activo Corriente	46.999.984.697	1,78	Pasivo Total	26.375.843.373	0,44	Utilidad (-Imp)	3.409.943.780	0,14
	Pasivo Corriente	26.375.843.373		Activo Total	59.733.389.607		Capital	25.000.000.000	
		CUMPLE	1,69		CUMPLE	0,49		CUMPLE	0,17

PATRIMONIO NETO		
Año	Monto	
2.008	45.981.261.930	
2.009	48.741.366.654	
2.010	61.723.641.702	
Promedio	**52.148.756.762**	CUMPLE

Oferta Total	24.630.720.000
30%	**7.389.216.000**

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

I. N. C. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	43.131.435.113	64,02	Pasivo Total	2.467.093.859	0,05	Utilidad (-Imp)	9.035.980.932	0,60
	Pasivo Corriente	673.724.636		Activo Total	48.448.355.789		Capital	15.000.000.000	
2009	Activo Corriente	54.188.450.066	32,78	Pasivo Total	10.795.579.959	0,18	Utilidad (-Imp)	11.615.393.557	0,77
	Pasivo Corriente	1.653.149.019		Activo Total	59.536.946.613		Capital	15.000.000.000	
2010	Activo Corriente	60.156.066.984	39,10	Pasivo Total	7.107.494.797	0,10	Utilidad (-Imp)	11.884.997.020	0,79
	Pasivo Corriente	1.538.333.267		Activo Total	68.831.136.499		Capital	15.000.000.000	
		CUMPLE	45,30		CUMPLE	0,11		CUMPLE	0,72

PATRIMONIO NETO		
Año	Monto	
2.008	45.981.261.930	
2.009	48.741.366.654	
2.010	61.723.641.702	
Promedio	**52.148.756.762**	CUMPLE

Oferta Total	26.356.539.000
30%	**7.906.961.700**

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las tres firmas oferentes calificadas acreditan suficientemente sus capacidades financieras.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación, certificada con el CDP N° 011/12-Villeta, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera. El presente proceso es en la Modalidad Plurianual de Pagos, ya que se contempla una entrega en 12 partidas mensuales. La ejecución del siguiente periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese ejercicio.

Es importante resaltar que esta licitación es bajo la modalidad de Contrato Abierto, para el cual se debe tener en cuenta la disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 597/09, donde se contempla la adjudicación por las cantidades máximas solicitadas en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esta cantidad/monto, durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto a la cantidad o monto mínimo establecido.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El Pliego de Bases y Condiciones establece la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes; conforme al Formulario N° 4, incluido en la Sección VI.

La firma **BOLPAR S.A.** presenta declaración jurada de poseer la capacidad de producción para el suministro de los bienes licitados según lo indica en la Sección III "Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas" en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que además se encuentra en condiciones de proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado de acuerdo al Plan de Entrega (Bienes) determinado en la Adenda N° 2.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jesús Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. PORTLAND COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por su parte la empresa **KUATIAPO S.A.** presenta la autorización del fabricante PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C., que además declara poseer la capacidad de producción para proveer a KUATIAPO S.A. la cantidad que la misma está ofertando en el tiempo solicitado por la Industria Nacional del Cemento. Asimismo, **KUATIAPO S.A.** presenta declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por la Convocante.

En tanto, el **CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.** presenta la autorización del fabricante TROMBINI EMBALAGEN S.A. de Brasil y una declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Las dos autorizaciones citadas previamente no se encuentran debidamente legalizadas por lo que es importante que la UOC les requiera para la firma de los contratos respectivos.

4.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Asimismo, en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, que textualmente dice:

"Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado de dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matrícula del Comerciante, Otros."

Las tres firmas cumplen con este punto, al presentar los documentos que se citan seguidamente:

BOLPAR S.A.
RUC, Constancia del RUC, Patente Comercial, Matrícula del Comerciante
PLUSCAR S.A.
RUC-SIPE, Constancia del RUC-SIPE, Patente Comercial-SIPE
MULTIPRODUCTS S.A.
RUC
KUATIAPO S.A.
RUC, Constancia del RUC

Más abajo requiere: *"Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30% de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años (2008-2009-2010). Experiencia del oferente o proveedor comprometido."*

BOLPAR S.A. presenta Certificado emitido por la INC en la que se certifica que la misma ha proveído bolsas de papel kraft extensible para envase de cemento portland, en los Contratos N° 754/06, 503/07, 342/09, 474/09 y cumpliendo últimamente con el N° 1360/10.

KUATIAPO S.A. presenta como experiencia fotocopias simples de Contratos, Orden de Compra, Actas de Recepción y Facturas emitidas, todas ellas de haber proveído Resmas de Papel, Cartulina y Cartón.

CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A. presenta varios certificados donde consta que ha proveídos bolsas de papel multipliego para envasar productos de calería, totalizando una cantidad superior al 30% exigido en el PBC como experiencia en el rubro.

5.- CUMPLIMIENTO CON LA INC

En vista a la urgente necesidad de proceder a la adjudicación ya que según informes recibidos en este Comité, el stock de bolsas para envase de cemento es muy poco, y a fin de agilizar el proceso de compra, se recomienda a la UOC la verificación del cumplimiento efectivo de las firmas a ser adjudicadas, de contratos anteriores suscritos con nuestra entidad, para el cumplimiento de la declaración del **art. 40°, inc. e)** de la **Ley N° 2051/03**. La verificación sugerida es previa a la refrendación que le impone el **Decreto N° 21909/03**, en el **art. 10°, inc. 8**.

I.N.C. - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Walter Omar Balotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gasma
Gerente Técnico

Francisco J. Arias Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a las ofertas de las firmas comerciales **BOLPAR S.A., KUATIAPO S.A. y CONSORIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.** por ser éstas las ofertas solventes más bajas y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tienen las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar los contratos, objeto de este llamado.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR a la firma comerciales, cuyas ofertas económicas más baja cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN Nº 07/2012 para la **"Adquisición de Bolsas para Envase de Cemento"-ID Nº 229184** el importe total de G **25.252.012.800** (Guaraníes Veinticinco mil doscientos cincuenta y dos millones doce mil ochocientos), I.V.A. incluido, en el Sistema de Abastecimiento Simultáneo (60-40) y Modalidad de Contrato Abierto y Plurianual de Pagos, como se resume a continuación:

- A la firma comercial **BOLPAR S.A.**, con RUC Nº 80016796-1, el importe total de **G. 15.502.924.800** (Guaraníes Quince mil quinientos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos), I.V.A. incluido, que corresponde al 60% de los productos detallados en los ítems Nº 1, 2, 3, 4; y conforme al detalle descrito más abajo.
- A la firma comercial **KUATIAPO S.A.**, con RUC Nº 80018186-7, el importe total de **G. 7.454.688.000** (Guaraníes Siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil), I.V.A. incluido, que corresponde al 40% de los productos detallados en los ítems Nº 1, 2, 4; y conforme al detalle descrito más abajo.
- A la firma comercial **CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.**, con RUC Nº 80019867-0, el importe total de **G.** 2.294.400.000 (Guaraníes Dos mil doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil), I.V.A. incluido, que corresponde al 40% de los productos detallados en el ítem Nº 3; y conforme al detalle descrito más abajo.

	BOLPAR S.A.					
Ítem	Descripción Bolsas vacias para envase de Cemento Portland:	Cantidad Total	60% adjudicado Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario G	Precio Total G
1	Puzolánico (2 pliegos)	4.851.000	2.910.600	1.455.300	1.529	4.450.307.400
2	Compuesto (2 pliegos)	6.702.000	4.021.200	2.010.600	1.529	6.148.414.800
3	Compuesto (3 pliegos)	3.000.000	1.800.000	900.000	1.936	3.484.800.000
4	Albañilería	1.617.000	970.200	485.100	1.463	1.419.402.600
					Total	**15.502.924.800**

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Francisco J. Acosta Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Jorge Lamudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

	KUATIAPO S.A.					
Ítem	Descripción Bolsas vacias para envase de Cemento Portland:	Cantidad	40% adjudicado Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario G	Precio Total G
1	Puzolánico (2 pliegos)	4.851.000	1.940.400	970.200	1.420	2.755.368.000
2	Compuesto (2 pliegos)	6.702.000	2.680.800	1.340.400	1.420	3.806.736.000
4	Albañilería	1.617.000	646.800	323.400	1.380	892.584.000
					Total	**7.454.688.000**

	CONSORCIO MULTIPRODUCTS S.A.-PLUSCAR S.A.					
Ítem	Descripción Bolsas vacias para envase de Cemento Portland:	Cantidad	40% adjudicado Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario G	Precio Total G
3	Compuesto (3 pliegos)	3.000.000	1.200.000	600.000	1.912	2.294.400.000
					Total	**2.294.400.000**

7.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.

7.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 490 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento. La ejecución de la partida correspondiente al próximo periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

7.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10°** - **inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03** y la presentación de las respectivas autorizaciones de fabricantes debidamente legalizadas, *so pena* de la aplicación del Dto. N° 21909/, **art. 45°**.

Es nuestro informe.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Francisco J. Ayala Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Walter Ortiz Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Inga. Alicia Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

I.N.C. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS